

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.558/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 1.155/18 de 15 de Marzo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 28/2018, denominada "Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales", ID 3447-45-LE18; Acuerdo Nº 110/18 tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de Junio de 2018, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio Nº 28/18, denominado "Servicios de Suministros para Wood Bienes Sociales", ID 3447-45-LE18, al proponente "Patricio Ganem Jure Cía 2.590-k, por haber obtenido buenas calificación dentro del proceso de evaluação y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Información Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.093/18 de 11 de Junio de 2018 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se Propose a Budicar a "Patricio Ganem Jure y Cía Ltda." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1Adjudíquese a Patricio Ganem Juro	e y Cía Ltda., legan e e e representada por
, Iquique; La Prop	ouesta Pública Nº 28/2018 , denominada "Servicios
de Suministro para Ayuda de Bienes	Sociales", ID 3447-45-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública № 28/2018, denominada "Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales", ID 3447-45-LE18, con Patricio Ganem Jure y Cía Ltda., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, para los servicios que se indican en el siguiente recuadro, con una vigencia de 24 meses:

Ítem	Descripción	Detalle	Categoría	Valor Neto (Valor Portal)
1	Camarote.	1,0 Plaza, Madera o Metal Madera.	Dormitorio	\$ 103.381
2	Colchón.	Densidad Espuma 15, 1 Plaza.	Dormitorio	\$ 28.563

3	Frazada.	1 Plaza.	Dormitorio	\$ 8.395
4	Silla de Ruedas	Básicas	Médica y Ortopédicos	\$ 100.832
5	Bastón	Con codera Canadienses	Médica y Ortopédicos	\$ 13.445
6	Andador	Básico con Ruedas	Médica y Ortopédicos	\$ 46.459
7	Andador	Básico sin Ruedas	Médica y Ortopédicos	\$ 35.630
8	Muletas		Médica y Ortopédicos	\$ 16.740

- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta Nº 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPERIO DE ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alfo Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipalo Logue transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVE/ACA/sgch
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dideco
Jurídico